

# DIVERSIDAD DE GÉNERO E INFANCIAS TRANS\*

Las infancias trans\* son un fenómeno social relativamente nuevo, ya que hasta mediados de la década de los años 90 no existen referencias directas (Meadow, 2014). En el año 2013 en Argentina se produce un hecho muy significativo: Lulú, de 6 años, obtuvo su nuevo DNI. Esto fue posible tras una fuerte presencia mediática y al amparo de Ley de Identidad de Género<sup>1</sup> (la primera del mundo que reconoce la libre autodeterminación). La historia de Lulú se convirtió en una noticia mundial ya que, por primera vez, un Estado apoyaba a una niña de seis años para tramitar el cambio de nombre y asignación de sexo en el Documento Nacional de Identidad (Carbajal, 2014).



Lulú hizo posible una infancia trans\*. Decimos una, porque la diversidad de género en la infancia no tiene una única trayectoria y que la hizo posible, porque un relato sobre la infancia trans\* se articula a nivel internacional y en Argentina se dieron condiciones de posibilidad para su existencia legítima. Con esto no quiero decir que sea un fenómeno nuevo, la diversidad sexogenérica aparece en todas las sociedades, en todos los momentos de la historia, aunque la forma de concebirla y nombrarla está situada en coordenadas concretas, lo que cambia son los significados que se le dan y las categorías a través de las cuales los sujetos se ubican y tratan de entenderse.

La atención social a las infancias trans\*, entre otras cuestiones, se relaciona con una nueva forma de entender la niñez, ya no como una transición sino como un espacio social donde los niños, niñas, niños (\*)<sup>2</sup> son sujetos con voz propia y donde las relaciones

<sup>1</sup> Ley 26.743, promulgada el 23 de mayo de 2012.

<sup>2</sup> Utilizo (\*) para marcar el carácter abierto del proceso de la identidad en la infancia y como una manera de distanciarnos de una concepción identitaria esencializada, sea como niña, como niño o como niñe. Del mismo modo, visibilizo la "e" porque el no binarismo es un espacio identitario en disputa que reclama su legítimo lugar dentro de las llamadas identidades trans.

## DIVERSIDAD DE GÉNERO E INFANCIAS TRANS\*

sociales con el mundo adulto están en proceso de redefinición. Tal como sostiene Susana Sosenski “las infancias son múltiples, plurales, cambiantes y, en tanto, no sólo los límites de la edad, sino en especial los significados y concepciones sobre la infancia, se modifican a lo largo del tiempo” (2016, p. 58).

Definir la experiencia social de la diversidad de género en las infancias en el contexto de su emergencia entraña algunas dificultades. En primer lugar, que no sea reconocida, que sea negada o invisibilizada de diferentes maneras (Del Valle, 2002). En segundo lugar, que se establezca un relato normativo sobre el hecho trans inteligible socialmente (en muchos casos cisnormativizador) pero que silencie las múltiples formas posibles de vivir y experimentar el género (especialmente las más incómodas para la cisnormatividad). Las experiencias trans\* son múltiples y diversas, pero no están fuera de la norma, sino que se mueven dentro de los límites que las mismas establecen poniéndolos en tensión, ya que cualquier intento de desbaratar el orden de significado establecido implica utilizar categorías que son inteligibles socialmente.

Esto me lleva plantear una mirada transformadora que partan de una óptica universalizadora, siguiendo la terminología propuesta por (Sedgwick, 1998), es decir, que pongan el foco de atención los procesos sociales en torno a la gestión de la diversidad sexual y de género, frente a aquellos con una óptica minorizadora que entienden que este es un asunto que afecta solo a grupos delimitables (en este caso, personas transexuales). Desde esta perspectiva el reto está en entender la diversidad de género como un valor en nuestras sociedades, configurando contextos que posibiliten vivir vidas vivibles, como diría Judith Butler.



Otro aspecto fundamental para comprender la emergencia de las infancias trans\* como sujeto es que estamos ante un cambio de paradigma en la interpretación de la diversidad de género en el que ha sido fundamental el activismo adulto en el movimiento por la despatologización trans<sup>3</sup>. Tratada durante décadas como una enfermedad mental, la diversidad de género pareciera estar impregnada de un nuevo significado, como lo demuestra un creciente número de voces públicas que la afirman como parte de la diversidad humana. Este cambio de paradigma hace un movimiento del desorden a la diversidad, del tratamiento a la afirmación, de la patología al orgullo, de la cura a la comunidad (Pyne, 2014). En la actualidad, nos movemos hacia un enfoque de derechos humanos en cuya coyuntura se intersecciona con los enfoques biomédicos de carácter patologizante y el activismo y teorías críticas. De modo que los marcos interpretativos relacionados con el hecho trans\* están en un momento de ruptura y cambio: se da la coexistencia entre el modelo clínico y legislación con elementos patologizantes<sup>4</sup> e indicios de que se comienza a dar una transformación discursiva “que cuestiona el carácter binario y socialmente construido del modelo vigente de sexos/géneros” (Suess, 2011, p. 48) que empieza a tener una plasmación práctica a través de algunos lineamientos, circulares y/o protocolos en áreas específicas.

Este cambio de paradigma vinculado a la defensa de los derechos humanos y, también de los derechos de la infancia, entre los cuales están ser nombrado y tener una identidad, reconoce la libre autodeterminación. Como afirma Alcántara (2016), este movimiento implica colocar los derechos humanos como la principal herramienta para apoyar y dar legitimidad a múltiples posibilidades de existencia.

Nos movemos en un terreno nuevo, con una realidad (la de las infancias trans\*) también nueva, en un tiempo histórico donde los cambios están ocurriendo de manera acelerada, aunque no tan rápido como las vidas de las personas requieren. Pero esta urgencia no debe quitar tiempo a la importancia de reflexionar sobre ello. Necesitamos atinar en respuestas que efectivamente caminen en la dirección de mejorar la calidad de vida hoy de las infancias trans\* (también las que vendrán) y sus vidas de mañana. El reto no es individual, es social, por lo que debemos lanzar una mirada de largo alcance y transformadora a las normas sociales que significan nuestras experiencias sexuadas: poner el género en disputa.

### **Referencias bibliográficas**

Alcántara, E. (2016). Niñas y niños. El derecho a existir sin diagnósticos. En Derecho a la identidad de género de niñas, niños y adolescentes. Elementos para comprender y decidir. (pp. 111-151). México: Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

Carbajal, M. (2014). Lulú. Debate Feminista, 47(año 25), 172-201.

Coll-Planas, G. (2010). La voluntad y el deseo. La construcción social del género y la sexualidad: el caso de lesbianas, gays y trans. Barcelona-Madrid: Egales.

Del Valle, T. (2002). Modelos emergentes en los sistemas y las relaciones de género. Madrid: Narcea.

Garaizábal, C. (2016). El reto de la diversidad de género en la infancia. Universidad de Verano de Maspalomas.

<sup>3</sup> STP, Campaña Internacional Stop Trans Pathologization (<http://www.stp2012.info/old/es>).

<sup>4</sup> En el Estado español la Ley 3/2007 y entre las leyes autonómicas específicas, Canarias (2014) y Euskadi (2012) exigen informe psicológico o médico que “acredite” la identidad de género. Para una panorámica general del estado de los derechos de las personas trans\* en el Estado español ver “El mapa de los derechos trans en España: de la autoafirmación de género al vacío legal” (Jaime Sevilla Lorenzo y Marta Barandela, 2018).

## DIVERSIDAD DE GÉNERO E INFANCIAS TRANS\*

- Jaime Sevilla Lorenzo y Marta Barandela. (2018, julio 20). El mapa de los derechos trans en España: de la autoafirmación de género al vacío legal. eldiario.es. Recuperado de [https://www.eldiario.es/sociedad/personas-trans-comunidades\\_0\\_789172012.html](https://www.eldiario.es/sociedad/personas-trans-comunidades_0_789172012.html)
- Lamas, M. (2016). La identidad de género en el caso de la transexualidad. En Derecho a la identidad de género de niñas, niños y adolescentes. Elementos para comprender y decidir (pp. 21-52). México: Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.
- Lázaro, I. (2011). Protección de la infancia vs. El niño, sujeto de derechos. Recuperado 22 de abril de 2017, de <http://www.revista-critica.com/la-revista/monografico/analisis/557-proteccion-de-la-infancia-vs-el-nino-sujeto-de-derechos>
- Meadow, T. (2014). Child. TSQ: Transgender Studies Quarterly, 1, 57-59.
- Nieto, J. A. (1998). Transgénero/transexualidad: de la crisis a la reafirmación del deseo. En Transexualidad, transgenerismo y cultura. Antropología, identidad y género (pp. 11-38). Madrid: Talasa.
- Platero, L. (2014). Trans\*exualidades. Acompañamiento, factores de salud y recursos educativos. Barcelona: Bellaterra.
- Pyne, J. (2014). Gender independent kids: a paradigma shift in approaches to gender non-conforming children. Canadian Journal of Human Sexuality, 23(1), 1-8.
- Sedgwick, E. K. (1998). Epistemología del armario. Barcelona: Ediciones de la Tempestad. Recuperado de <https://programadssrr.files.wordpress.com/2013/05/kosofsky-sedgwick-eve-epistemologc3ada-del-armario.pdf>
- Singer, T. B. (2014). Umbrella. TSQ: Transgender Studies Quarterly, 1(1-2), 259-261. <https://doi.org/10.1215/23289252-2400199>
- Sosenski, S. (2016). Repensar las infancias desde la historia. En Derecho a la identidad de género de niñas, niños y adolescentes. Elementos para comprender y decidir. (pp. 53-83). Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.
- Suess, A. (2011). Análisis del panorama discursivo alrededor de la despatologización trans: procesos de transformación de los marcos interpretativos en diferentes campos sociales. En El género desordenado. Críticas en torno a la patologización de la transexualidad. Barcelona-Madrid: Egales.
- Transitar (Ed.). (2018). Transitar. Niñez y juventud trans\*. Chile: Fondo Alquimia. Recuperado de <https://www.transitar.cl/2018/06/14/transitar-ninez-y-juventud-trans/>

### Noemi Parra

Es Sexóloga Feminista, Antropóloga y Trabajadora Social. Desde el año 2013 es Profesora Asociada en la ULPGC. Está realizando su tesis doctoral en Programa Interuniversitario de Estudios de Género en la UVIC-UCC sobre "La construcción social de la diversidad de género en la infancia. Discursos, posiciones y efectos de los modelos de atención". Desde el año 2015 acompaña a niñas y adolescentes trans\* y sus familias. Actualmente es técnica del Servicio de atención a la diversidad de género del Municipio de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), además de ejercer como consultora especializada en sexología feminista y políticas de igualdad de género (Malegría Sexología)  
noemiparra@malegriasexologia.com